

## PODER GENERAL ADMINISTRATIVO

**NUMERO** \_\_\_\_\_.- En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de junio del año dos mil cinco.- Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, COMPARECE: La señora \_\_\_\_\_, quien es de \_\_\_\_\_ años de edad, (profesión) , del domicilio de \_\_\_\_\_; persona de mi conocimiento, a quien identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_; y **ME DICE:** Que por medio del presente instrumento confiere **PODER GENERAL ADMINISTRATIVO**, amplio, bastante y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario a favor de \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_; para que en su nombre y representación, pueda realizar cualquier trámite o diligencia en que la otorgante tenga interés en toda dependencia estatal, autónoma, semi-autónoma o privada; **CLAUSULA ADMINISTRATIVA:** para que administre sus bienes, de la clase que fueren sean estos inmuebles, muebles, valores o derechos; reciban las cantidades que le deban, extiendan cartas de pago, otorguen cancelaciones de las garantías reales constituidas a su favor; finiquitos, obtengan toda clase de créditos comerciales, prendarios o personales y giren sobre las cuentas abiertas en razón de ellos; o reciban cantidades a título de mutuo, con o sin interés; abran y cierren cuentas bancarias, libren, acepten, rechacen, protesten o avalen toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier otro género de libranzas; giren, constituyan, retiren o cancelen sobre sus depósitos a plazo fijo o de ahorro en las cuentas que tenga en bancos o en Asociaciones de Ahorro y Préstamo; celebren, modifiquen y den por terminados toda clase de contratos que sean necesarios para ejercer todas las facultades contenidas en este instrumento; para que reciban su correspondencia o giros postales que sean consignados a su nombre o librados a su favor; para que ejerzan todos los actos correspondientes al giro ordinario de sus negocios; adquieran toda clase de bienes; emitan y cobren cheques que sean emitidos a su nombre por cualquier oficina estatal, autónoma, semi-autónoma o privada; para

**Gold Service S. A. de C. V.**

TEL: (503) 2263 – 9696

FAX: (503) 2263 – 4554

Pasaje Sagrado Corazón # 2 – 28; Colonia Escalón,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.

[www.goldservice.com.sv](http://www.goldservice.com.sv)  
[gs@goldservice.com.sv](mailto:gs@goldservice.com.sv)

que en su nombre pueda realizar cualquier tipo de negociaciones y suscribir acuerdos judiciales y extrajudiciales y recibir las cantidades de dinero procedentes de estos acuerdos, así como realizar cualquier trámite o diligencia en que tengan interés, en cualquier dependencia estatal, autónoma, semi-autónoma o privada. Que para todos esos efectos concede a sus apoderados las facultades generales del mandato y las especiales a que se refiere el Artículo Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles.- Todo lo cual expliqué a la compareciente, quien manifiesta que las conoce, comprende y por eso las confiere a su apoderado.- Finalmente lo faculta para sustituir este poder, total o parcialmente, revocar sustituciones y hacer otras nuevas, teniendo el sustituto las mismas facultades que su apoderado nombrado, con quien podrá actuar conjunta o separadamente.- Así se expresó la compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que le hube todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos.- **DOY FE.**